ARCHIVO

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 058-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 22 de enero de 2020

Visto, la Solicitud N° 000497 de fecha 16 de enero de 2020 presentado por la bachiller Maximiliana Vásquez Gómez, para optar el Título Profesional de Licenciada en Administración, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente adjunta a su expediente los requisitos que señala el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 584-2019-UNSCH-FCEAC-D, se declara expeditos a la recurrente y se designa a los miembros del jurado para la recepción y evaluación de la Sustentación de Tesis "Competencia Profesional e Inserción Laboral de los Egresados de la Escuela Profesional de Administración de Empresas – UNSCH 2013-2017", fijando fecha, hora y lugar, siendo los miembros del jurado los Prof. Manuel Jaime Flores, Prof. Jorge Gálvez Molina y Prof. Moisés Jorgechagua Saavedra;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N° 03 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, que corre en fojas 292, 293 y 294, el día 29 de octubre de 2019, horas 11:05, en la Sala de Grados de la Facultad se llevó a cabo la Sustentación de Tesis de la bachiller Maximiliana Vásquez Gómez, resultando aprobados por unanimidad con un calificativo promedio de doce (12);

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1°.- PROPONER el otorgamiento del Título Profesional de Licenciado en Administración a la Bachiller:

MAXIMILIANA VÁSQUEZ GÓMEZ

Artículo 2º.- DECLARAR expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por la solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º.- ELEVAR la presente Resolución al Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes J. Belmúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expediente de Titulación
EFP Administración de Empresas
Interesada
Archivo